



Guía de incorporación a los Centros de Trabajo

Introducción

En el mes de diciembre del año 2019, en la Ciudad de Wuhan, China, se notificó la presencia del virus coronavirus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19, con la consecuencia de su expansión a varios países, declarando posteriormente la Organización Mundial de la Salud una pandemia global. De acuerdo a este antecedente, el 27 de marzo del 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declararon acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional, en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria, generada por este virus. Siendo el 31 de marzo que se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales hasta día 30 de abril, en lo subsecuente, plazo ampliado al próximo 31 de mayo del presente año, para cumplir con el objetivo de mitigar la dispersión y transmisión comunitaria, la carga de la enfermedad, así como sus complicaciones letales, en toda la población residente en el territorio nacional.

Para dar frente y seguimiento a esta situación; el Consejo de Salubridad General, en su tercera reunión de la Sesión Permanente 2020, celebrada el pasado 12 de mayo, acordó medidas para continuar con la mitigación de la epidemia causada por el virus SARS-CoV-2 COVID-19, después de la Jornada Nacional de sana distancia; por el cual es necesario contar con estrategias de reapertura de las actividades sociales, educativas, laborales y económicas para establecer acciones extraordinarias adicionales; con el propósito de evitar riesgo de contagio y dar paso a la "Nueva normalidad", adaptación a la que la población del país debe enfrentarse.

Por lo anterior, la presente evaluación, facilita a todo centro de trabajo del Estado de Guanajuato, para que se midan los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores y los usuarios, en consecuencia, identificar las necesidades o estrategias que deben implementarse a la brevedad en todas las áreas, o bien, mantener las buenas prácticas ya establecidas.

Los criterios que permiten emitir este diagnóstico situacional, es la condición de instalaciones e infraestructura, recursos materiales, suficiencia de insumos, planeación, organización administrativa, capacitación al personal, medidas de prevención, atención y promoción de la salud.

Una vez que se aplica la cédula de evaluación, se obtiene el nivel de riesgo, a efecto de priorizar las necesidades con las que "No cumple" el centro de trabajo, para posteriormente usar como guía el formato anexo de "Plan de acción" para la implementación y control inmediato de las medidas con las que se establecerá la "Nueva normalidad", que garantice la seguridad de los trabajadores y usuarios.



Se ha determinado el arranque de operaciones de algunos sectores.

Sabemos que reactivar la economía de nuestro Estado es de suma importancia.

Es indispensable la implementación de protocolos que promuevan la seguridad y salud en el trabajo, ya que la reincorporación sucederá en un ambiente con circulación del virus COVID-19.

Por ello, cada organización deberá analizar su caso particular y adoptar las medidas necesarias, siguiendo el asesoramiento y las directrices marcadas por las autoridades sanitarias y de previsión social, con las siguientes recomendaciones:

Consideraciones Generales

- El retorno deberá estar centrado en la seguridad y salud de las personas.
- Deberá ser de manera ordenada y escalonada, siendo los grupos vulnerables los últimos en reincorporarse. Es decir, las personas mayores de 60 años de edad, mujeres embarazadas, personas con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática.
- Antes de retomar actividades es necesario limpiar y desinfectar de forma exhaustiva los espacios de trabajo.
- Hay que limitar la interacción entre personas con distancia social dentro y fuera de las instalaciones.
- Implemente y promueva las medidas de prevención necesarias, además de las 5 básicas:
 - > Lavado de manos.
 - > Identificar cualquier problema respiratorio y aislar de inmediato.
 - > Distanciamiento social.
 - > Limpieza de superficies.
 - > Quédate en casa.
- Mantenga al personal informado y capacitado sobre protocolos de actuación.
- Promueva medidas de prevención para la vida cotidiana.
- Implemente medidas en el transporte de mercancías y personal: sanitización, ampliación de horarios y movilidad de grupos reducidos.
- Se debe contar con un Plan de Contingencia en cada centro de trabajo.
- Realice vigilancia del personal que se estará reincorporando.
- Garantice el abasto de productos higiénicos, sanitarios y equipo de protección personal.
- Deberá considerar las recomendaciones y ordenamientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Salud, IMSS, entre otros.

Para el reordenamiento de Actividades

- Identifique el estado de los recursos humanos, la capacidad por área, los puestos de trabajo indispensables y las actividades prioritarias.
- Mediante un análisis de procesos considere los cambios de actividades y espacios para continuar con la actividad laboral.
- Oriente a los trabajadores para realizar diferentes funciones ante posible ausentismo.
- Hay que limitar la interacción entre personas con distancia social dentro y fuera de las instalaciones.
- Reorganice y alterne los turnos de trabajo para disminuir la concentración de personas en espacios reducidos.
- Identifique el estado, suministro y proveeduría tanto de recursos materiales como de seguridad en los equipos e instalaciones.

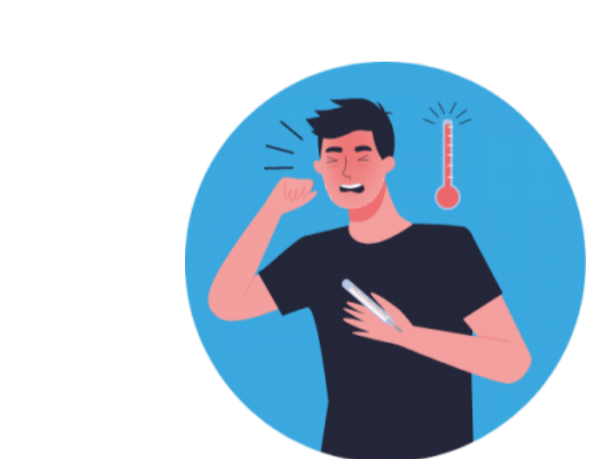
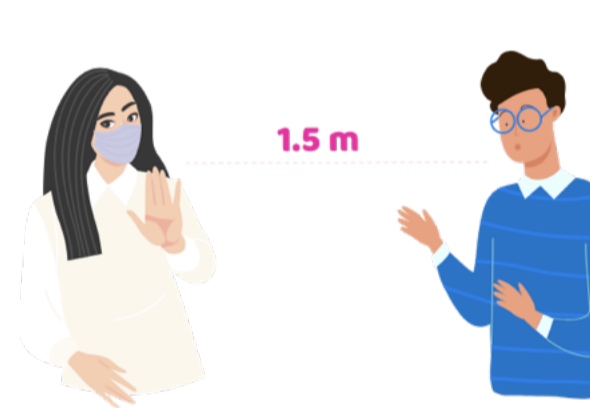
Información y Capacitación

- Elaborar protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades.
- Restablecer los canales de comunicación entre el personal.
- Capacitar a los trabajadores sobre las medidas de prevención, limpieza y buenas prácticas (lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).
- Proveer información de los protocolos y decisiones de seguridad a los trabajadores.
- Aportar información sobre las medidas de prevención para promover la salud.
- Utilizar señaléticas y carteles informativos sobre las medidas de prevención dentro de las instalaciones.
- Establecer protocolos de vigilancia colectiva, para verificar la adecuada ejecución de medidas higiénicas y de seguridad sanitaria.

Medidas de Prevención y Protección

- Instrumentar un control de ingreso-egreso para los trabajadores y clientes, considerando horas de entrada y salida para evitar concurrencia de personas en un sitio.
 - Implementar filtros sanitarios, con toma de temperatura que permita la identificación de personas con signos de enfermedades respiratorias y proveer de productos de desinfección (alcohol en gel).
 - Favorecer el distanciamiento social: separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.50 a 2.0 metros.
 - Adoptar medidas de carácter organizativo para minimizar el contacto interpersonal; limitar las reuniones y eventos presenciales.
 - Colocar despachadores de alcohol en gel en sitios estratégicos dentro de las instalaciones.
 - Establecer horarios escalonados de comidas.
 - Evitar aglomeración en los sanitarios, con el control de uso de baños.
- Proveer y garantizar el abasto de productos sanitarios: agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos; además, equipo de protección personal para los trabajadores que incluya cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.
- Habilitar zonas para la entrega y recepción de mercancías, cuidando en todo momento la limpieza de superficies y la protección del personal.
- Contar con depósitos especiales para el destino final de productos desechables y de uso personal.
- Realizar limpieza y desinfección permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta.
- Aumentar los niveles de ventilación y circulación de aire en el edificio.
- Si se cuenta con servicios de transporte de personal, sanitizar y desinfectar los vehículos e incrementar la frecuencia de movilización y reducir el número de pasajeros por traslado con el fin de disminuir el riesgo de contagio.
- Limitar la movilidad del personal, evitar en lo posible viajes al exterior de las instalaciones.
- Llevar el registro del personal incapacitado, evaluar posibles casos de contagio y notificar a la autoridad sanitaria ante la sospecha de personal con signos y síntomas asociados a COVID-19.

Contamos contigo para que la reincorporación laboral se realice de la mejor manera. Si tienes dudas o deseas más información llámanos al 800 6272583



Guía de incorporación a los Centros de Trabajo



Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

[Directorio](#)
[Estructura orgánica](#)
[Tabulador de sueldos](#)
[Indicadores y metas](#)
[Auditorías](#)

[Solicitudes respondidas](#)
[Cuenta pública](#)
[Aviso de privacidad](#)
[Integral](#)



Paseo de la Presa 103, Centro, C.P.
36000, Guanajuato, Gto.
800 465-2486
contacto@guanajuato.gob.mx

